



ORD. N°: RT 2933

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0002622

MAT.: Se accede a la entrega parcial de la información solicitada.

LA SERENA, 30 de enero de 2020

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: MANUEL MUÑOZ MUÑOZ

Considerando que:

- a) Con fecha 29/01/2020, se recibió solicitud de información pública MU126T0002622, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Buenas tardes.

Por favor necesito información sobre e-mail, nombre completo, teléfono municipal de contacto de:

Director (a) Obras Municipales.

Director (a) DIDECO

Administrador (a) Municipal

Observaciones: La intención es tener contacto de la empresa que represento y los profesionales de quienes se pide la información."

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la Información, lo siguiente:

- Director de Obras Municipales:
 - Nombre: Héctor Patricio Núñez Paredes.
 - Correo electrónico: dom@laserena.cl
- Director de Desarrollo Comunitario:
 - Nombre: Jorge Hernán Salamanca Rivera.
 - Correo electrónico: dideco@laserena.cl
- Administrador Municipal:
 - Nombre: Luis Eduardo Henríquez Gutiérrez
 - Correo electrónico: administrador@laserena.cl

Se adjunta información en formato Word.

A modo de información, según el Decreto Alcaldicio N° 1279 (y sus modificaciones), publicados en la página web <http://transparencia.laserena.cl/>, se crearon "Cuentas Alias" para cada Dirección; esto con el objetivo de mejorar la situación municipal en cuanto a la Protección de Datos Personales, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la herramienta "Protección de Datos Personales, constitutiva de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal promovido por el Consejo para la Transparencia".

En cuanto al número de teléfono, **se deniega** esta parte, fundada en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales.

No obstante a lo anterior, y en función del desarrollo óptimo de las labores municipales se indica que el teléfono habilitado para consultas es 5122006600 o 5122006620.

Conforme a lo anterior, se comunica al solicitante Manuel Muñoz Muñoz la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMC/188